



Tercera sesión

Miércoles 4 de junio de 2014, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Funes de Rioja

DISCUSIÓN DEL INFORME DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

El PRESIDENTE

Es para mí un honor declarar abierta la tercera sesión de esta 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y lo hago en nombre de la Mesa de la Conferencia y del distinguido Director General y Secretario General de esta Conferencia, Sr. Guy Ryder.

Esta mañana emprendemos la discusión general del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. Ambos documentos incluyen anexos: el anexo de la Memoria del Director General se titula *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. Anexa al Informe de la Presidenta del Consejo de Administración figura la *Memoria del Director General sobre la Aplicación del Programa de la OIT 2012-2013*.

(El orador prosigue en inglés.)

Antes de entrar en materia, permítanme formular la declaración siguiente en nombre de los miembros de la Mesa de la Conferencia, con objeto de recordarles cuáles son los principios que habrán de regir la discusión, principios establecidos por el Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT, que el Consejo de Administración aprobó y comunicó a la Conferencia ya en 1967. Trátase de los párrafos 54 a 58 del cuarto Informe del Grupo de Trabajo. Los miembros de la Mesa de la Conferencia deseamos señalar a la atención de los delegados el contenido del párrafo 58 del informe antes mencionado, que reza así:

«En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas consagrados en su Constitución y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT. Por consiguiente, todo delegado asistente a la Conferencia tiene ante la misma la obligación de recordar en todo momento dichas consideraciones y el Presidente tiene la obligación de velar por que la Conferencia no las pierda de vista.».

En los debates celebrados en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo no se deberá abordar cuestiones que sean objeto de examen en el

Consejo de Seguridad o en la Asamblea General de las Naciones Unidas — en Nueva York —, a los que se ha confiado la responsabilidad de adoptar decisiones de orden político en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros de la Mesa de la Conferencia asumimos el compromiso de velar por el respeto de estos principios y solicitamos a todos los delegados que se adhieran a ellos.

Cuento, pues, con la colaboración de todos ustedes para que nuestras discusiones se desarrollen con la dignidad y el espíritu de apertura que corresponden al organismo internacional con más autoridad en el ámbito social y laboral.

La libertad de expresión constituye uno de los principios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo. Para que este derecho pueda ejercerse en un contexto de mutuo respeto, es de importancia fundamental que todos los delegados se expresen en un lenguaje parlamentario, respeten el procedimiento habitual, se circunscriban a los temas del debate y eviten referirse a cualquier otra cuestión ajena al mismo. Es menester observar tal disciplina, con el fin de que nuestras labores sean eficaces y fructíferas. Conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Conferencia, la duración de las intervenciones no podrá sobrepasar los cinco minutos, suficientes para leer un texto de aproximadamente tres páginas mecanografiadas a doble espacio. Esta restricción se impondrá de manera rigurosa. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente a los delegados que limiten al máximo las fórmulas de cortesía. El estrado está equipado de un dispositivo que permite al orador saber cuánto tiempo le queda. Este sistema emite un sonido al cabo de cinco minutos.

Los delegados podrán ejercer el derecho de réplica cuando estimen que una declaración vulnera a su gobierno. En tal caso, la solicitud para ejercer el derecho de réplica deberá presentarse a la presidencia antes de que termine esa sesión. Los delegados que deseen formular dicha solicitud deberán acercarse a la tribuna e informar de ello al Secretario de la Mesa de la Conferencia. Este transmitirá la solicitud al Presidente, quien se pondrá de acuerdo con la delegación interesada sobre el momento en que su representante ejercerá el derecho de réplica.

En la réplica se deberá aludir exclusivamente al punto objeto de debate. La intervención no deberá exceder los dos minutos y el orador deberá expresarse en un lenguaje parlamentario correcto.

Les recuerdo asimismo que en la OIT no se suele conceder el derecho de responder a una réplica.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia acepta estas disposiciones?

(Así queda decidido.)

**DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL GRUPO
DE LOS EMPLEADORES Y DEL GRUPO
DE LOS TRABAJADORES DE LA CONFERENCIA**

*Original inglés: Sr. RØNNEST (empleador, Dinamarca,
Presidente del Grupo de los Empleadores)*

En nombre del Grupo de los Empleadores me complace referirme a las dos memorias presentadas por el Director General.

Recibimos con agrado la Memoria sobre migración y, aunque esperamos que la discusión que se entable al respecto sirva para preparar la respuesta de la OIT, también confiamos en que se genere una discusión de fondo en el Consejo de Administración de la OIT, tanto por lo que respecta al establecimiento de políticas como a cuestiones de orden práctico, ya que la migración será una parte sumamente importante de la labor de la OIT en el próximo bienio.

Creo que hoy en día se acepta que la migración, ya sea permanente como temporal, es una realidad importante y un requisito para el crecimiento económico y el desarrollo, tanto para los países en los que esta se origina como para los países de acogida. El valor de las remesas que los migrantes envían a sus hogares se cifra en decenas de miles de millones de dólares y es una importante fuente de inversión para las economías de los países de origen de los migrantes.

Para muchos de nosotros, la globalización y las tendencias demográficas refuerzan aún más la necesidad de movilidad. Nuestras fuerzas de trabajo futuras estarán sustentadas por migrantes de otros países.

Sin embargo, la migración genera distintas percepciones y experiencias. En definitiva, la migración es una experiencia muy personal. Así pues, debemos evitar hacer generalizaciones o creer en que existe un enfoque único que será válido para todas las circunstancias.

Estoy totalmente de acuerdo con el Director General en cuanto a la necesidad de dejar de considerar a la migración como una panacea. La escasez de trabajo en los países de origen no debe paliarse sólo enviando la mano de obra excedentaria al exterior. Por medio del Programa de Trabajo Decente de la OIT ya tendría que procurarse aumentar las oportunidades de empleo en los países de origen, sobre todo volviendo el entorno más propicio para la creación de empresas.

Ahora bien, la migración también tiene su lado oscuro, que es desafortunadamente el que vemos aparecer con frecuencia en nuestras pantallas de televisión.

Todos coincidimos en cuanto a la necesidad de que la migración sea regular y de adoptar las medidas necesarias para evitar el movimiento indocumentado e irregular de los trabajadores. Pero, en la práctica, para poder cumplir esos objetivos de forma eficaz es necesario mejorar las realidades, a menudo terribles, de las que están escapando esas personas. No cabe duda de que la OIT por sí sola no puede lograrlo. Por lo tanto, toda iniciativa que emprenda la OIT debe enmarcarse en el debate más

general sobre la migración. La migración en búsqueda de trabajo es un aspecto importante de la situación que estamos viendo, pero no es su única característica. Y la migración laboral no puede comprenderse o abordarse sin tener en cuenta esas realidades más amplias.

En la Memoria del Director General también se habla del papel que tienen las agencias privadas de empleo y, nuevamente en este caso, cabe evitar hacer generalizaciones. En nuestra calidad de empleadores apoyamos el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), e instamos a los gobiernos a que ratifiquen y apliquen las disposiciones de ese convenio. Sólo tomando tales medidas, y respaldándolas con un cumplimiento eficaz, podremos eliminar las malas prácticas y el abuso que éstas suponen para trabajadores migrantes que a menudo no sospechan las consecuencias de la situación. Los buenos empleadores tienen que poder depender de buenas agencias de empleo. No debería permitirse que los empleadores que elijan a otros agentes o realicen otras prácticas dejen de sufrir las correspondientes consecuencias. Es por ello que la Organización Internacional de Empleadores (OIE) colabora ahora con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en un proyecto que se centra en prácticas éticas de contratación.

El problema que plantea cada año hacer esta alocución consolidada, en nombre del Grupo de los Empleadores, en la sesión plenaria es el de compatibilizar el tiempo disponible con el alcance de las cuestiones planteadas en las memorias. En este momento no puedo dar un tratamiento justo a las muchas cuestiones planteadas, pero confío en que en el Consejo de Administración tengamos la ocasión de hacer mayores aportaciones.

La situación de los trabajadores y de los empleadores en los territorios árabes ocupados sigue siendo terrible. Las soluciones que necesitan adoptarse van más allá de lo que podemos hacer nosotros individualmente pero, reunidos en la OIT, debemos dejar claramente manifiesta la necesidad de restaurar cuanto antes la paz en la región. De no ser así, en cada conferencia se seguirán recibiendo informes sobre el mayor deterioro que sufren la economía y la vida de estas personas. Debemos encontrar la manera de revertir esa situación. Encomiamos los esfuerzos de la OIT a fin de seguir apoyando actividades en los territorios y, sobre todo, el fortalecimiento de las capacidades de los mandantes.

Por último, me referiré brevemente a la Memoria del Director General sobre la Aplicación del Programa de la OIT 2012-2013.

En el Consejo de Administración ya tuvimos la oportunidad de formular observaciones a este respecto. La OIT tiene que orientar con mayor precisión su labor puesto que los recursos siguen siendo escasos. Debe mejorar la plataforma de conocimientos empíricos, mejorar las distintas competencias dentro de la Oficina y aplicar las enseñanzas adquiridas a partir de memorias como la que nos ocupa. Nos sigue preocupando, asimismo, que la labor de la Oficina en el marco del indicador 3.1, sobre el apoyo prestado por la OIT para lograr un entorno cada vez más propicio para las empresas, dista aún mucho de ser exitosa. Tenemos la percepción de que lo que comenzó con un compromiso firme de la OIT está ahora perdiendo impulso. No debería ser así. Esperamos contar con

más recursos y atención técnica para que los objetivos establecidos puedan alcanzarse.

Original inglés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica, Presidente del Grupo de los Trabajadores)

En el mundo hay actualmente cerca de 232 millones de migrantes. Una parte significativa está compuesta de jóvenes y un número creciente, el 48 por ciento, son mujeres. La migración afecta a todas las regiones del mundo, y actualmente hay muchos países que son a la vez países de origen, de destino y de tránsito. La migración Sur-Sur es un fenómeno importante, tal como lo es ya la migración Sur-Norte. A partir del estallido de la crisis económica y del empleo en todo el mundo, observamos también una tendencia emergente, que es la migración Norte-Sur.

En la Memoria del Director General se indica con acierto que el principal factor de la migración es el déficit de trabajo decente resultante del desigual desarrollo en los diversos países y regiones. El 90 por ciento de los migrantes que hay en el mundo se desplazan por razones laborales. Esta búsqueda de mejores oportunidades de empleo obedece a menudo a circunstancias desesperadas. Muchos migrantes son víctimas de la trata o el tráfico de seres humanos. Para muchos el trayecto termina en muerte y en tragedia. Las políticas de migración cada vez más restrictivas los ponen directamente en las manos de los responsables de la trata y el tráfico de seres humanos.

Convenimos en que la primera respuesta en materia de políticas para lograr una migración equitativa debe consistir en promover oportunidades de trabajo decente en aquellos países donde éstas resultan inadecuadas. No se puede considerar que la migración sea la solución a la incapacidad de crear empleos decentes. Tampoco se debe pensar que las remesas que los trabajadores migrantes envían a sus familias a costa de grandes sacrificios constituyen una forma de ayuda para el desarrollo con la que los gobiernos pueden contar cuando formulen sus planes nacionales de desarrollo. Las discusiones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 brindan la oportunidad de redirigir los esfuerzos mundiales hacia un crecimiento económico incluyente, sostenible y centrado en el empleo. A este respecto, son fundamentales los objetivos de pleno empleo y trabajo decente y protección social.

De igual importancia es garantizar que los trabajadores migrantes puedan acceder al trabajo decente en los países de destino. Los migrantes no pueden ser considerados como una fuerza de trabajo de reserva siempre disponible para realizar tareas que los locales ya no quieren desempeñar. Tampoco podemos cerrar los ojos ante el predominio de trabajadores migrantes en empleos precarios e informales, que carecen de la protección de las normas del trabajo.

En lo que respecta a las agencias de contratación, las condiciones de contratación son fundamentales para lograr una migración adecuada y garantizar resultados en materia de empleo para los trabajadores migrantes. Los contratistas, agentes e intermediarios son responsables de numerosas vulneraciones de los derechos humanos. Se han probado sin éxito diversos sistemas de autorregulación. El Grupo de los Trabajadores teme que el sistema de certificación voluntaria que la OIM y la OIE pusieron en marcha a principios de año sea tan sólo una iniciativa fallida más, a pesar

de sus buenas intenciones. Los marcos jurídicos vinculantes que descansan en instrumentos de las Naciones Unidas y de la OIT son necesarios para regular y controlar las actividades de las agencias de contratación privadas transfronterizas. Una de las medidas en este sentido podría consistir en la obtención obligatoria de licencias, supeditada a un examen tripartito y a la divulgación de los eventuales abusos. No se debe cobrar ninguna comisión a los trabajadores. Deberían establecerse mecanismos de presentación de quejas y medidas de reparación en caso de abuso. Las autoridades públicas de los países de origen y los sistemas de inspección del trabajo de los países de destino también pueden desempeñar una función fundamental para evitar que esas agencias privadas de contratación cometan tales abusos. La iniciativa sobre contratación equitativa que ha impulsado la OIT a fin de establecer pautas al respecto cumple una tarea fundamental y urgente.

Paso ahora a referirme a los derechos de los migrantes. La protección de los derechos humanos, entre otros, los derechos sindicales de los trabajadores migrantes, debe ser la espina dorsal, la esencia misma de las políticas de migración. No cabe duda de que los sindicatos debemos desempeñar un importante papel a través de la organización de los trabajadores migrantes y la defensa de sus derechos en el trabajo. Para hacerlo de la mejor manera, necesitamos dotarnos de un entorno propicio, exento de obstáculos que se opongan a la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva.

La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, además del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), los ocho convenios fundamentales de la OIT y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en particular su Recomendación General núm. 26 sobre las mujeres migratorias, ofrecen un marco exhaustivo para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes, independientemente de su condición.

En la Memoria del Director General se señala que los dos convenios de la OIT relativos a la migración tienen una tasa de ratificación muy baja: apenas 49 ratificaciones en el caso del Convenio núm. 97 y 23 en el caso del Convenio núm. 143. Es evidente que hay que tomar cartas en el asunto. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores advierte sobre el peligro que representaría extraer conclusiones apresuradas y aplicar soluciones inadecuadas. Cabría más bien preguntarse si la Oficina ha hecho lo suficiente para promover su ratificación, si los sindicatos hemos dado suficiente prioridad a la ratificación, si acaso existen verdaderos obstáculos a la ratificación que merezcan la asistencia técnica de la OIT, o si tal vez hay confusión o malentendidos acerca de lo que exigen tales convenios.

Las tasas de ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) — 14 en tres años — y el número de reformas del derecho laboral en el contexto nacional

llevadas a cabo a raíz de su adopción testimonian el tipo de progreso que se puede lograr cuando se planifica bien una campaña de ratificación que tiene como foco estratégico la formación, la educación, la asistencia técnica, el suministro de material y la participación de los interlocutores sociales, así como de los gobiernos. Es menester que la OIT adopte un enfoque global y riguroso, y que trabaje con otros organismos de las Naciones Unidas y órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para promover los convenios de la OIT y los instrumentos de las Naciones Unidas a fin de sentar las bases de políticas de migración centradas en los derechos, que tengan en cuenta las cuestiones de género y descansen en los principios de igualdad y no discriminación. La OIT también debe desempeñar un papel activo para determinar cuáles son las brechas que existen en materia legislativa y ayudar a los gobiernos a formular políticas y leyes que promuevan los derechos de los trabajadores migrantes, en particular a través de la promoción del Marco Multilateral de la OIT para las Migraciones Laborales y otras normas pertinentes de la OIT y la incorporación de un enfoque de la migración basado en los derechos en los Programas de Trabajo Decente por País.

Para poder abordar la complejidad y los desafíos de políticas que plantea la migración moderna, es necesario un cambio radical en el sistema de gobernanza mundial. La cooperación regional e internacional actual en materia de migración se lleva principalmente a cabo mediante redes informales y procesos de consulta que carecen de sistemas de control, sin una participación genuina de los interlocutores sociales y sin hacer referencia al marco normativo internacional. El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) es una de las estructuras más conocidas en ese sentido. Al Grupo de los Trabajadores le preocupa la forma de funcionamiento de este Foro, en particular el hecho de que se dé prioridad a la dimensión del desarrollo económico de la migración por encima de la dimensión relativa a los derechos, el énfasis en el control de la seguridad en las fronteras, y la promoción de sistemas de migración circular que pueden tener consecuencias nefastas para los derechos sociales y económicos, el derecho a la vida familiar y la protección contra la explotación. A nuestra crítica se suma el Relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

La OIT, a través de su mandato constitucional de proteger «los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero», sus normas, su pericia en todos los aspectos relativos a las cuestiones laborales y su carácter tripartito, cumple un papel único y fundamental en el debate mundial.

Hemos pedido a la OIT que promueva el diálogo social y la participación de sus mandantes en las políticas y debates sobre migración a escala nacional, regional o mundial. En los foros informales como el FMMD, la OIT debería fomentar una mayor participación de los mandantes tripartitos, por ejemplo mediante delegaciones tripartitas que permitan así la participación de los interlocutores sociales.

La OIT debería tratar de promover la plena participación de los ministerios de trabajo y de los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de acuerdos bilaterales con objeto de respetar la congruencia con las normas y los derechos de los migrantes a lo largo del proceso de migración, lo que incluye entre otras cosas prácticas de contratación justas y condiciones de trabajo equitativas. El diálogo social internacional y regional también debería abordar las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato, la libre circulación, la transferibilidad de la seguridad social y el reconocimiento de las calificaciones.

El Grupo de los Trabajadores también apoya la creación de un foro tripartito sobre migración laboral, porque esto mejoraría la visibilidad de la OIT y de sus mandantes, a la vez que permitiría tratar de forma tripartita los desafíos que actualmente plantea la migración.

Hace falta un marco institucional solvente para adoptar un enfoque basado en los derechos respecto de la gobernanza mundial de la migración e impulsar la Declaración adoptada de manera unánime por los Estados miembros de las Naciones Unidas con ocasión del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013. En dicha Declaración se insta a que se respeten los derechos humanos y las normas internacionales del trabajo, se reitera el compromiso de luchar contra la trata de seres humanos y se condena sin reservas toda manifestación de racismo e intolerancia. Apoyamos la recomendación de la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos relativa al establecimiento de un grupo permanente de las Naciones Unidas sobre migración y derechos humanos. Esa estructura permitiría la interacción sistemática entre todas las partes interesadas, garantizaría la coherencia y la congruencia, y podría enmarcarse en la gestión del Grupo Mundial sobre Migración por parte de la OIT.

Quisiera concluir refiriéndome a la percepción que tiene el público de los trabajadores migrantes y al aumento del racismo y la xenofobia. Cada cual tiene su papel que desempeñar para luchar contra el racismo y la xenofobia: los sindicatos mediante la organización y sindicación de los trabajadores migrantes y la educación de sus afiliados y también de sus respectivas comunidades; los empleadores a través de un trato equitativo para los trabajadores migrantes; y los gobiernos manteniéndose al margen de declaraciones incendiarias y evitando convertir a los migrantes en chivos expiatorios, promoviendo más activamente las muchas contribuciones positivas de los migrantes al bienestar cultural, económico y social.

La Reunión técnica tripartita sobre migración laboral de noviembre de 2013 proporcionó orientaciones claras acerca del camino que debería seguir la OIT respecto de la migración en el futuro. Ahora, la Oficina debería tomar todas las medidas necesarias para velar por que las conclusiones de esa reunión se concreten.

Cuarta sesión

Miércoles 4 de junio de 2014, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Funes de Rioja

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES: PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasemos ahora a la presentación del informe de la Comisión de Proposiciones. Como bien recordarán, la Comisión de Proposiciones se reunió el pasado miércoles y tomó una serie de decisiones relativas a la Conferencia, decisiones que se establecen en su informe y se recogen en las *Actas Provisionales* núm. 3.

Invito al Presidente de la Comisión de Proposiciones, Embajador Sukayri del Reino Hachemita de Jordania, a que nos presente el informe de la Comisión de Proposiciones.

Original inglés: Sr. SUKAYRI (Gobierno, Jordania, Presidente de la Comisión de Proposiciones)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el informe de la Comisión de Proposiciones.

Conforme al Reglamento, la Comisión de Proposiciones puede tomar decisiones sobre cuestiones de rutina, como la fijación del horario y el programa de las sesiones plenarias, que no requieren la aprobación de la Conferencia. Así pues, su finalidad es tomar una serie de decisiones en relación con la Conferencia que permitan que esta se desarrolle con fluidez. El buen funcionamiento comprobado demuestra que la Comisión ha cumplido eficazmente con su cometido.

La Comisión de Proposiciones se reunió brevemente el pasado miércoles, cuando se inauguró la Conferencia, y posteriormente siguió realizando las tareas de su incumbencia con la eficiencia que la caracteriza. Fijó, pues, la apertura de la discusión en sesión plenaria de los informes de la Presidenta del Consejo de Administración y las memorias del Director General para el día de hoy y el cierre de la lista de oradores que harán uso de la palabra en plenaria a las 18 horas de esta tarde. Aprobó, además, un plan de trabajo de las comisiones no vinculante de modo que puedan llevar a cabo su labor de forma adecuada y presentar sus informes a la sesión plenaria los días martes, miércoles y jueves de la próxima semana. Dicho plan de trabajo se recoge en el anexo I del informe.

La Comisión de Proposiciones tomó nota del informe del Presidente del Comité Tripartito Especial establecido de conformidad con el artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), que se recoge en las *Actas Provisionales* núm. 2. Por medio de ese informe se someten a la aprobación de la Conferencia las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo

marítimo, 2006. La Comisión de Proposiciones decidió presentar dicho informe a la Conferencia el martes 10 de junio y celebrar la votación sobre la aprobación de las enmiendas al Código el miércoles 11 de junio.

Al igual que en años anteriores, la Comisión confirmó algunos principios básicos dirigidos a facilitar la labor de la Conferencia. Hizo especial hincapié en la necesidad de administrar debidamente el tiempo y de respetar la puntualidad, especialmente en vista de la decisión de acortar la Conferencia, que se aplicará a título experimental en 2015.

La Comisión de Proposiciones invitó a que una serie de organizaciones no gubernamentales internacionales estuvieran representadas, en calidad de observadoras, en las comisiones que tratasen asuntos del programa en los que hubiesen manifestado especial interés. La lista de dichas organizaciones, enumeradas según las comisiones en las que desean participar, figura en la sección 9 del informe.

En virtud del párrafo 1 del artículo 6 del Reglamento y, de acuerdo con la práctica establecida, la Comisión estableció la composición del Comité de Redacción de la Conferencia.

Por último, delegó las correspondientes facultades a los miembros de la Mesa para organizar el programa de la Conferencia, el día, la hora y el programa de las sesiones plenarias, así como una serie de cuestiones de rutina que no dan objeto a controversia, a fin de facilitar el desarrollo de la Conferencia. Nos hemos reunido con mis colegas de la Mesa, el Sr. Hiro Matsui, en representación del Grupo de los Empleadores y el Sr. Luc Cortebeeck, en representación del Grupo de los Trabajadores, y seguiremos reuniéndonos regularmente durante la Conferencia para tratar ese tipo de cuestiones de rutina.

Quisiera expresar mi gratitud al Sr. Matsui y al Sr. Cortebeeck por el excelente espíritu de colaboración demostrado y el gran apoyo prestado. Le estoy, asimismo, sumamente agradecido a la Oficina, en particular por la labor realizada por el Sr. Christophe Perrin, Director de los servicios de secretaría de la Conferencia, la Sra. Irène Pralong, su ayudante, y la Sra. Isabelle Guy, su secretaria.

Someto a continuación a la Conferencia el informe de la Comisión de Proposiciones.

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia ha tomado nota del contenido del informe de la Comisión de Proposiciones?

(La Conferencia toma nota del informe.)

ÍNDICE

Página

Tercera sesión

Discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.....	1
---	---

Declaración de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia	2
--	---

Cuarta sesión

Informe de la Comisión de Propositiones: Presentación del informe del que la Conferencia toma nota	5
---	---

.....
: Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto :
: ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los :
: observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir :
: copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org. :
: